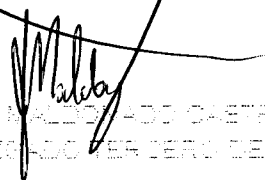
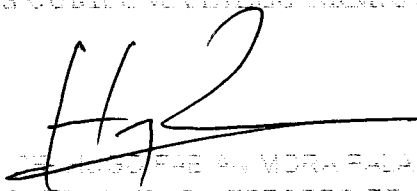


JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LOJA, Loja, miércoles 9 de noviembre del 2011, los 13107. VISTOS.- Agreguese al proceso la boleta de notificación al Oficial de Policía; y atendiendo el escrito presentado por Nancy Judith Cuenca Córdóñez, se dispone.- Téngase en cuenta el casillero judicial No. 1049 y la autorización que le concede a la Dra. Sandra Jivenez para que suscriba escritos a su nombre; en lo principal, se dispone.- 1.- Notifíquese al actuante con la interposición de la indicada acción extraordinaria de protección, y remítase los autos a la Corte Constitucional en el término señalado en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; 2.- Cumpliendo lo que dispone el Art. 16 del Reglamento de Sustanciación de procesos en la Corte Constitucional, publicada en el R.O.S. 127, del 10-02-2010, se dispone que el señor Secretario del juzgado, obtenga copias certificadas del proceso para que se continúe con la sustanciación.- Remítase el proceso con oficio a la Corte Constitucional.- Hágase saber



IRA TALIA MALDONADO CASTRO,
 JUEZA TEMPORAL DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LOJA

En Loja, miércoles nueve de noviembre del dos mil once, a partir de las trece horas y veinte y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: GUAMO GONZALEZ JORGE LEONARDO en la casilla No. 17 del Dr./Ab. FLORES ERRAEZ VICENTE, CUENCA CORDOÑEZ NANCY JUDITH en la casilla No. 1049 del Dr./Ab. SANDRA JIVENEZ, JORGE LEONARDO GUAMO GONZALEZ en la casilla No. 17 del Dr./Ab. REYES CUBIROMA DIEGO ARMANDO. Certifico.



FABIANA MORA PACHANO,
 SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LOJA

EN BLANCO

EN BLANCO